

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2016

## **PGR DEBE DAR A CONOCER CANTIDAD DE HECTÁREAS DE MARIHUANA Y AMAPOLA, ERRADICADAS EN CADA MUNICIPIO DEL PAÍS, DE 1990 A 2014**

La Procuraduría General de la República (PGR) deberá buscar y dar a conocer la cantidad de hectáreas de marihuana y amapola erradicadas en el país, de 1990 a 2014, desglosada por año y municipio, resolvió el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Al presentar el caso ante el Pleno, el comisionado ponente, Joel Salas Suárez, aseguró que la información pública sobre el tema es un insumo para discutir, debatir y revisar la estrategia y las políticas de combate al narcotráfico del Estado mexicano.

“La estrategia y las políticas de combate al narcotráfico del Estado mexicano que se discuten en estos días, son procesos de toma de decisión y deben hacerse con la mayor información y evidencia posible. En este proceso de apertura, las instituciones públicas involucradas, entre ellas la PGR, deben contribuir con más, y no menos, información pública”, subrayó.

El particular que solicitó la información se inconformó y presentó un recurso de revisión ante el Instituto, porque la dependencia le proporcionó datos desglosados por año y entidad federativa, pero no por municipio y no de todos los años, como lo había requerido.

En alegatos, la PGR proporcionó información adicional, desglosada por municipio; sin embargo, los datos no eran de todas las entidades federativas.

En el análisis del caso, a cargo de la ponencia del comisionado Joel Salas Suárez, se determinó que la información proporcionada al particular es incompleta, ya que en un inicio la dependencia dio a conocer el número de hectáreas de marihuana y amapola, erradicadas en cada entidad federativa y, posteriormente, sólo reportó datos de los municipios de algunos estados.

Se advirtió que la PGR no cumplió con el procedimiento de búsqueda, previsto en la Ley Federal de Transparencia, ya que no turnó la solicitud a todas sus unidades administrativas competentes para conocer la información, como las Delegaciones estatales.

De acuerdo con la normatividad, las Delegaciones estatales coordinan la integración de la información y los datos estadísticos de su circunscripción. Asimismo, se encargan de verificar que sea completa, clara y oportuna, para rendir los informes correspondientes.

Por lo expuesto, el Pleno del INAI modificó la respuesta de la PGR y le instruyó hacer una búsqueda exhaustiva en todas sus unidades administrativas competentes, entre las que no podrá omitir a sus Delegaciones, a fin de que proporcione al particular la información con el nivel de desglose requerido.

**-o0o-**

**Dependencia:** Procuraduría General de la República

**Folio de la solicitud:** 0001700421915

**Número de expediente:** RDA 0364/16

**Comisionado Ponente:** Joel Salas Suárez